



RESOLUCIÓN No. DESAJPAR25-2458

Pasto, 5 de agosto de 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN DESAJPAR25-2449 DE 31 DE JULIO DE 2025”

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Pasto en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo 10448 del 28 de diciembre de 2015 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución DESAJPAR25-2449 del 31 de julio de 2025, se conformó la lista de auxiliares de la justicia de los distritos de Pasto y Mocoa para los cargos de secuestre en las categorías 1 y 2, correspondiente al período comprendido entre el 11 de agosto de 2025 y el 31 de marzo de 2027, la cual fue publicada el 1 de agosto de 2025.

Que dentro del término establecido, la empresa BVC LOCATIONS S.A.S. BIC envió correo electrónico solicitando su inscripción en la lista de auxiliares de la justicia como secuestre en las categorías 1 y 2. Posteriormente, mediante correo electrónico enviado el 25 de julio de 2025 a las 12:00:16 a. m., adjuntó nueva documentación, lo que conllevó a que, de manera involuntaria, no se advirtiera que el 24 de julio de 2025 dicha empresa ya se había postulado y enviado los documentos respectivos.

Que, en virtud de los principios que rigen la función administrativa, y en especial el principio de eficacia consagrado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo—, el cual impone a las autoridades el deber de lograr los fines de la administración con el mayor grado de eficiencia y efectividad posible, se hace necesario complementar la Resolución DESAJPAR25-2449 del 31 de julio de 2025, incluyendo la evaluación de la empresa BVC LOCATIONS S.A.S. BIC.

Que de conformidad con lo anterior, el Director Seccional de Administración Judicial de Pasto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Complementar el contenido de la resolución DESAJPAR25-2449 de 31 de Julio de 2025 incluyendo a la evaluación de la empresa BVC LOCATIONS S.A.S BIC, que se detalla en el anexo denominado *“15ComplementoEvaluaciónDetalladaAdmitidosNoAdmitidosConvocatoriaExtraordinaria.xlsx”* que hace parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Las demás estipulaciones de la resolución DESAJPAR25-2449 de 31 de Julio de 2025 continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO. PUBLICAR el contenido de la presente resolución y su anexo mediante aviso fijado en un lugar de acceso público y a través de la página web de la Rama Judicial - Micrositio de la Dirección Seccional de Administración Judicial, durante el término de cinco (5) días hábiles, vencidos los cuales se entenderá notificada.



ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación en la forma y establecida en el artículo séptimo de la Resolución No. DESAJPAR25-2389 de 8 de Julio de 2025, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HUMBERTO PAZ TIMANÁ
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Pasto

Proyectó: 
Jefe Oficina Judicial